

Protocolo del catálogo de árboles singulares o notables

Criterios de selección de los ejemplares

Son elegibles los árboles y arbustos de porte arbóreo que se encuentran en el territorio incluido en el Parque Nacional de Doñana y en las Zonas de Especial Protección de La Rocina y El Acebuche.

Para realizar la selección de árboles y arboledas notables de manera uniformizada y objetiva se han aplicado los criterios utilizados por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en la creación del “Catálogo de Árboles y Arboledas Singulares de Andalucía”:

“**ÁRBOL SINGULAR**: todo aquel ejemplar o individuo de porte arbóreo que destaque por alguno de los siguientes motivos de singularidad:

- **tamaño**: se incluirán en el Catálogo aquellos árboles que, con relación a la mayoría de individuos de su misma especie, tengan unas dimensiones destacables. Además se incluirán en el Catálogo aquellos individuos de porte arbóreo pertenecientes a especies que habitualmente presentan porte típicamente arbustivo.
- **forma**: se incluirán en el Catálogo aquellos ejemplares con una forma o porte diferente al habitual o poco usual, que se aparten del patrón típico de la especie.
- **edad**: en el caso de que se conozca, se incluirán en el Catálogo los individuos más viejos de cada especie.
- **interés social, cultural e histórico**: en este caso, el criterio de inclusión en el Catálogo sería que el ejemplar en cuestión esté asociado a algún hecho o acontecimiento histórico notable, o bien existan anécdotas curiosas, leyendas o manifestaciones culturales que giren en torno a él.
- **rareza**: se incluirán en el Catálogo individuos de especies que por las características de la zona no sean habituales.

ARBOLEDA SINGULAR: todas aquellas agrupaciones de árboles que en conjunto destaquen por su tamaño, forma, edad, interés social, cultural, histórico o rareza.”

Recopilación de información

Para la elaboración del inventario de árboles y arboledas notables del Parque Nacional de Doñana, se ha recopilado la información disponible mediante una combinación de búsqueda bibliográfica y entrevistas con los guardas y técnicos de la Reserva Biológica y el Parque Nacional de Doñana.

También se han distribuido una serie de cuestionarios en los puntos de información y en las asociaciones relacionadas con el Parque Nacional, como medio para complementar de manera más exhaustiva dicha información.

Igualmente se han realizado recorridos por las distintas fincas del Parque al objeto de detectar otros ejemplares que por su tamaño, forma o rareza podían incluirse en el inventario.

Trabajo de campo

Se han visitado todos aquellos ejemplares susceptibles de ser considerados notables, obteniéndose medidas de todos los individuos propuestos.

Para cada ejemplar incluido en el catálogo se han recogido los siguientes datos:

1.- Fecha de la toma de datos.

2.- Identificación:

- *Identificador*: número de identificación.

- *Nombre popular*: es el nombre que recibe el ejemplar y con el que es conocido.

- *Nombre científico*.

3.- Ubicación:

- *Finca*: corresponde a la localización del árbol dentro de las fincas que aparecen cartografiadas por el Parque Nacional.

- *Localización*: nombre del paraje en el que se encuentra el ejemplar.
- *Coordenadas UTM* (tomadas en los husos 29 y 30).
- *Entorno*: descripción sucinta del hábitat en un radio de 25 m en torno a la base del árbol.

4.- Fotografía: Dos fotografías del ejemplar completo y, cuando se considera oportuno, de algún detalle relevante del mismo.

5.- Motivo de singularidad: Explicación de los motivos por los que el ejemplar se considera singular, incluyendo además todos aquellos datos de interés sobre el mismo, tales como anécdotas, explicaciones científicas o, en general, información que se considere relevante o atractiva.

6.- Medidas del ejemplar:

- *Diámetro y perímetro*, tomado a 1,30 m del suelo. Si el árbol se ramifica por debajo de dicha altura, se toma el perímetro a la altura del fuste y el perímetro de las ramas que se encuentran a 1.30 m por encima del suelo. Si el ejemplar presenta muchos pies que salen del suelo, se mide el perímetro del mayor de ellos y se recoge el número total de pies.

- *Altura del fuste*: altura desde el suelo a la primera ramificación. Si el árbol presenta una gran inclinación (a partir de 45°) se mide siguiendo la dirección principal del tronco, hablándose en este caso de longitud del fuste.

- *Altura total*: desde el suelo hasta la rama más alta, mediante el empleo de telémetro y clinómetro. Si el árbol presenta una gran inclinación (a partir de 45°) se mide siguiendo la dirección principal del tronco, hablándose en este caso de longitud del árbol.

- *Dimensiones de la copa*: longitud máxima de la proyección sobre el suelo de la copa y longitud perpendicular a ésta.

7.- Índice de defoliación: Siguiendo la metodología descrita en el Anexo I del Reglamento (CEE) nº 1696/87 de la Comisión, del 10 de Junio 1987 para la realización del Inventario Comunitario de daños forestales.

- *Clase 0*: "defoliación nula" (0-10%)

- Clase 1: “defoliación ligera” (11-25%)
- Clase 2: “defoliación moderada” (26-60%)
- Clase 3: “defoliación grave” (>60%)
- Clase 4: “seco” (100%)

8.- Estado de conservación: Descripción del estado fitosanitario del ejemplar, incluyendo comentarios y diagnóstico en caso de enfermedad.

9.- Observaciones: Detalles o aclaraciones sobre la toma de datos para aquellos ejemplares en que sea necesario.

10.- Fuente: Persona/s que aporta/n datos sobre el ejemplar.

Para cada arboleda del inventario se han recogido los siguientes datos:

1.- Fecha de la toma de datos.

2.- Identificación:

- *Nombre popular*: es el nombre que recibe la arboleda y con la que es conocida.
- *Composición*: especies principales que forman la arboleda.

3.- Ubicación:

- *Finca*: corresponde a la localización de la arboleda dentro de las fincas que aparecen cartografiadas por el Parque Nacional.
- *Localización*: nombre del paraje en el que se encuentra la arboleda.
- *Coordenadas UTM* (tomadas en los husos 29 y 30).

4.- Fotografía: Dos fotografías de la formación y si se considera oportuno de algún ejemplar o detalle de la misma.

5.- Motivo de singularidad: Explicación de los motivos por los que la arboleda se considera singular, incluyendo además todos aquellos datos de interés sobre la misma, tales como anécdotas, explicaciones científicas o, en general, información que se considere relevante o atractiva.

6.- Extensión: Extensión aproximada de la arboleda. Este dato se ofrece en Has. o en número de ejemplares.

7.- Estado de conservación: Descripción del estado fitosanitario de la formación, incluyendo comentarios y diagnóstico en caso de enfermedad.

Calendario y periodicidad

Este catálogo debe ser considerado una base dinámica, abierta a la inclusión de nuevos ejemplares así como a las revisiones periódicas de los ya incluidos.

La situación de los ejemplares catalogados se revisará quinquenalmente.

Material

Cinta métrica plástica de 50 m.

Clinómetro.

Telémetro.

GPS

Cámara fotográfica digital.

Cartografía

Bibliografía histórica o sociocultural sobre la comarca de Doñana.

Claves de identificación de árboles y arbustos

Personal

Un titulado medio especializado en ingeniería forestal.

Resultados

Se ha generado una tabla con los datos de los 238 ejemplares que han sido considerados de interés. Esta base de datos está estructurada en dos partes:

-Árboles notables autóctonos, incluye un total de 185 ejemplares.

-Árboles notables alóctonos, incluye 53 árboles exóticos, cultivados o introducidos.

Para cada ejemplar se aporta la siguiente información:

Nombre popular, nombre que recibe el ejemplar y con el que es conocido.

Nombre científico.

Finca, corresponde a la localización del árbol dentro de las fincas que aparecen cartografiadas por el Parque Nacional.

Principales medidas del ejemplar, incluyendo **altura del fuste**, **diámetro** y **perímetro** del tronco y dimensiones de la copa, indicando la longitud máxima (**I mayor**) de la proyección sobre el suelo de la copa y la longitud perpendicular a ésta (**I menor**).

La situación de los ejemplares incluidos en este catálogo se puede consultar en el Servidor de Cartografía Digital (<http://mercurio.ebd.csic.es/seguimiento>).

Una vez inventariados todos los árboles que reúnen alguna de las características consideradas, se ha efectuado una selección de aquellos ejemplares y agrupaciones que resultan más representativos e interesantes. En dicha selección se han priorizado los ejemplares autóctonos, incluyendo únicamente aquellos ejemplares alóctonos que presentan características que les otorgan un valor positivo.

Se ha editado una ficha especial para cada uno de los 41 ejemplares que finalmente se han considerado merecedores de ser incluidos en el catálogo de árboles singulares del PND.